

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

16 FEB 2022

RESOLUCION No. **080**

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado con No. 202217000026952 de fecha nueve (9) de febrero de 2022, le fueron otorgados tres (3) días de permiso remunerado al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206, quien ocupa el cargo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, de la planta de personal de la entidad, por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera a un funcionario de la entidad, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

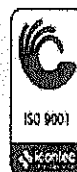
Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO**, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 080

16 FEB 2022

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO**, titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, de las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022 y sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO** y al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 FEB 2022**

Maria Mercedes Medina
MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal -- Profesional Universitario
Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos y Comisiones febrero 2022

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3108634
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

SOLICITUD

Fecha: 7 DE FEBRERO DE 2022

Nombre del servidor(a) público(a): Miguel Antonio Jiménez Portela

Denominación del Empleo: Subdirector Financiero

Nombre superior inmediato: María Mercedes Medina Orozco

Dependencia: Directora de Gestión Corporativa y CID

080

1.6 FEB 2022

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



Ident: 202217000120953 Fecha: 09-02-2022 03:26
 Ur. Dest: Dep 1700 No. Folios: 1
 Rem: MIGUEL ANTONIO JIMEN
 Desc. AREA: N. Aprobos:

Fecha del permiso			Motivo	Hora Inicio	Hora Fin	Tiempo Total en horas
Día	Mes	Año				
9	marzo	2022	<input type="checkbox"/> Día médica <input type="checkbox"/> Compensatorio <input type="checkbox"/> Día de la familia <input type="checkbox"/> Cumpleaños <input type="checkbox"/> Tarde de Juego <input type="checkbox"/> Día médica hijo(a) <input type="checkbox"/> Reunión escolar hijo(a) <input checked="" type="checkbox"/> Motivos personales <input type="checkbox"/> Uso de la bicicleta <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?	7:00:00 a.m.	4:30pm	8,5
10	marzo	2022	<input type="checkbox"/> Día médica <input type="checkbox"/> Compensatorio <input type="checkbox"/> Día de la familia <input type="checkbox"/> Cumpleaños <input type="checkbox"/> Día médica hijo(a) <input type="checkbox"/> Reunión escolar hijo(a) <input type="checkbox"/> Tarde de juego <input checked="" type="checkbox"/> Motivos personales <input type="checkbox"/> Uso de la bicicleta <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?	7:00am	4:30pm	8,5
11	marzo	2022	<input type="checkbox"/> Día médica <input type="checkbox"/> Compensatorio <input type="checkbox"/> Día de la familia (2) <input type="checkbox"/> Cumpleaños <input type="checkbox"/> Tarde de Juego <input type="checkbox"/> Día médica hijo(a) <input type="checkbox"/> Reunión escolar hijo(a) <input checked="" type="checkbox"/> Motivos personales <input type="checkbox"/> Uso de la bicicleta <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?	7:00am	4:30pm	8,5

Anexo soportes en los siguientes casos: día médica, compensatorio, reunión escolar hijo(a), uso de la bicicleta, otro

Describe el motivo del permiso:

permiso remunerado debo realizar unas diligencias de indole personal

Firma Superior Inmediato: María Mercedes Medina Orozco

Firma servidor(a) público(a) Solicitante: Miguel Antonio Jiménez Portela

RESPUESTA

Fecha: _____

Aprueba	OBSERVACIONES
SI	
NO	

Firma Subdirector (a) Administrativo (a) o servidor(a) público(a) competente

Marco Normativo: Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" Artículo 2.2.5.10.16 Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.

Resolución No. 1860 del 13 de mayo de 2019 "Por la cual se implementa el día de la familia en la Caja de la Vivienda Popular y se hace su reconocimiento"

Resolución 4006 del 20 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se establece como parte de las políticas de bienestar social, conceder un (1) día hábil de permiso remunerado, con ocasión de su fecha de cumpleaños, a los (as) funcionarios (as) de la Caja de la Vivienda Popular"

Ley 1611 de 2016

Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito Artículo 5°. Incentivo de uso para funcionarios públicos. Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta.

